

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1475** *BIOSALUD & ECOLOGÍA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CORPORACIÓN GRISI INTERNACIONAL, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "Ley 3/2009"), se hace público que el día 1 de abril de 2021, la Junta de Socios, con carácter Extraordinario y Universal, de la sociedad Biosalud & Ecología, S.L., y en la misma fecha, el Socio único, en funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, de Corporación Grisi Internacional, S.L.U., decidieron su fusión, mediante la absorción de Corporación Grisi Internacional, S.L.U., por parte de Biosalud & Ecología, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión por sucesión universal de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, el cual fue redactado y suscrito el día 1 de abril de 2021, por todos los miembros de los Órganos de Administración tanto de la Sociedad Absorbida como de la Sociedad Absorbente, cuyo depósito no es preceptivo conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Conforme a lo establecido en la Ley 3/2009, como consecuencia se ha producido un aumento de capital en la Sociedad Absorbente, por lo que se modifican los actualmente vigentes Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente en lo que respecta al aumento de capital.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de abril de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, de los balances de fusión y demás documentación pertinente en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, sito en Galapagar (Madrid), calle Vencejo, n.º 10. Asimismo, se informa de que podrá remitirse toda la documentación pertinente de manera gratuita a los interesados que la soliciten.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, el cual podrán ejercitarlo de conformidad con el mencionado artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 1 de abril de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Alejandro Grisi de Lara.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente, Francisco Girbau Ortega.

ID: A210021950-1